



11 de mayo de 2006

La empresa modifica el tratamiento de la cuenta y tarjetas de empleado.

LA IMPORTANCIA DE MARCAR LA 2ª CUENTA DE EMPLEADO

En su circular 13/2006, la empresa comunica a la plantilla de Bancaixa el cambio de tratamiento de la cuenta de empleado y las tarjetas VISA.

Hasta la fecha, la cuenta perceptora de nómina era la única que se consideraba como "cuenta de empleado", y las tarjetas VISA se marcaban como "de empleado" en el momento de su solicitud.

A partir de ahora, las tarjetas se consideran "de empleado" en función de la cuenta vinculada.

PARA QUIÉNES ES MUY IMPORTANTE MARCAR LA 2ª CUENTA DE EMPLEADO.

Es especialmente importante para aquellos/as compañeros/as que tienen también solicitada la "Cuenta de Crédito de Empleado" acogida al Reglamento de Beneficios Sociales (que es la que tiene consideración de "cuenta de empleado"), ya que lo habitual es que además se tenga una cuenta de corriente o libreta y que, en muchos casos, las tarjetas VISA estén vinculadas a dicha cuenta.

Si no se marca esa cuenta como "2ª cuenta de empleado", al vencimiento de las tarjetas éstas pasarán a considerarse como de clientes, cobrándose la comisión que corresponda como tal y con fecha de liquidación el día 1 de cada mes, en vez del día 10 coincidiendo con el cobro de nómina.

También es importante para aquéllos que tengan tarjetas vinculadas a más de una cuenta o libreta.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Está definido en la referida circular (13/2006), siendo sumamente sencillo.

Tan sólo hay que pasar el código "6792-Marcas/desmarcar 2ª cuenta de empleado" en TL4.

Únicamente se puede marcar una cuenta o libreta de este tipo.

Esto afecta sólo al personal en activo de Bancaixa.

Recomendamos la lectura de la circular en cuestión, así como la 14/2006, que hace referencia a las comisiones por servicios para empleados/as.

Salud(os)